



PERÚ

Ministerio de Cultura

Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú

TV Perú

Radio Nacional

Radio La Crónica

Resolución de Gerencia General N° 008-2017/IRTP

16 ENE 2017

VISTO: el proveído N°00039 consignado en el Informe N°004-2017-GAF.1-IRTP de fecha 03 de enero de 2017, emitido por la Oficina de Administración de Personal.

CONSIDERANDO:

Que, la Gerencia de Administración y Finanzas autorizó al señor Néstor Orlando Garrido Aranda una licencia sin goce de haberes de seis (06) días, del 05 al 10 de enero del año en curso;

Que, a través del proveído de esta Gerencia General consignado en el documento del visto, se dispuso proceder con las acciones administrativas correspondientes para que el señor César Augusto Heredia Jiménez – Supervisor de Seguridad (personal con contrato administrativo de servicios) asuma las funciones como Jefe de la Oficina de Seguridad (e);

Que, el artículo N° 11° del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, dispone que los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden, sin que implique la variación de retribución o del plazo establecido en el contrato CAS, ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante o quedar sujeto únicamente a las acciones administrativas de desplazamiento de personal que preve dicha norma, entre ellas, designación temporal, conforme a los términos del referido dispositivo;

Que, la presente resolución se respalda en el numeral 17.1 del artículo 17° "Eficacia anticipada del acto administrativo" de la Ley N°27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General;

Que, con el visto bueno de Gerencia de Administración y Finanzas, Oficina General de Asesoría Legal y Oficina de Administración de Personal, en uso de las facultades conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú, aprobado por Decreto Supremo N° 056-2001-ED y el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar con eficacia anticipada la designación temporal como Jefe de la Oficina de Seguridad (cargo calificado de "confianza") al señor **César Augusto Heredia Jiménez** – Supervisor de Seguridad, del 05 al 10 de enero de 2017.

Artículo 2°.- Al término de la indicada designación temporal, el Sr. César Heredia continuará cumpliendo las obligaciones que se desprenden del contrato CAS suscrito con el IRTP.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



INSTITUTO NACIONAL DE RADIO
Y TELEVISIÓN DEL PERÚ - IRTP
[Signature]
Sr. FELIPE V. BERNINZON VALLABINO
Gerente General